



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la audiencia fijada para el día 13 de marzo de 1996, por la Cámara de Apelaciones de Tierra del Fuego, Sala Civil, Comercial y del Trabajo - Río Grande, en los autos caratulados: "ENCISO JORGE ROLANDO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO S/IMPUGNACION"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que el suscripto se traslade a esa ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Río Grande, el día 13 de marzo de 1.996.

ARTICULO 2°.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA, y la liquidación de medio (1/2) día de viático, para la persona mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 023/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 8 MAR 1996

DR. VERGILIO C. CANO DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur